

En el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, desde la Planeación Estratégica, Políticas y procesos, nos hemos preocupado por identificar y gestionar permanentemente los riesgos e impactos sociales y ambientales, lo anterior nos ha permitido abordar la sostenibilidad, desde lo vívido y tener la capacidad de exteriorizarlo desde lo financiero, lo social y lo ambiental.

Por lo anterior, hemos adoptado de manera voluntaria los Principios de Ecuador, para todas nuestras operaciones, en todas las actividades que ejecutamos, presentando de manera rigurosa y responsable una gestión estructurada en temas como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos fundamentales de las personas que laboran bajo nuestra responsabilidad y de las comunidades en las áreas de influencia, donde desarrollamos actividades. Lo que estamos seguros es que con la adopción de los Principios, hemos aportado y lo seguiremos haciendo a las Partes Interesadas, así como también hemos recibido de ellos beneficios.

En la Figura 1, se presenta la forma como el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, adopta de manera general los Principios de Ecuador.



Figura 1: Planeación y Adopción de los Principios de Ecuador en el Grupo Empresarial Grodco

PRINCIPIO 1: REVISION Y CATEGORIZACION DE PROYECTOS

En el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, se revisa en Equipo de Trabajo, los proyectos desde la debida diligencia, teniendo en cuenta:

- Legislación Aplicable
- Partes Interesadas
- Riesgos
- Aspectos e Impactos Sociales
- Aspectos e Impactos Ambientales
- Aspectos Constructivos

Con base en lo anterior, se categorizan los proyectos, tal como lo presenta la figura 2.

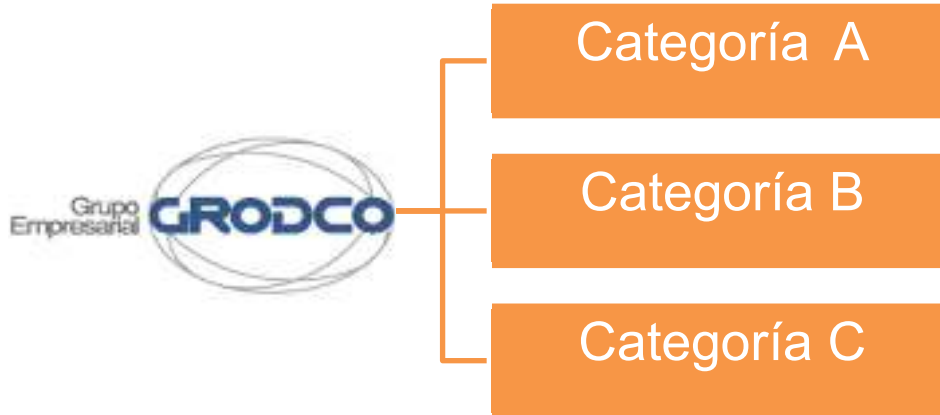


Figura 2: Categorización de los proyectos en el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO

Proyectos Categoría A: Son aquellos en los cuales se evalúa la importancia de los Impactos Ambientales y Sociales, y se clasifican como: “Severos” (valores entre -25 y -36, Ver Tabla 3 del Procedimiento: Identificación, Evaluación y Control de Aspectos Ambientales, AMB-PR-025).

Proyectos Categoría B: Son aquellos en los cuales se evalúa la importancia de los Impactos Ambientales y Sociales, y se clasifican como: “Moderados” (valores entre -13 y -24, Ver Tabla 3 del Procedimiento: Identificación, Evaluación y Control de Aspectos Ambientales, AMB-PR-025).

Proyectos Categoría C: Son aquellos en los cuales se evalúa la importancia de los Impactos Ambientales y Sociales, y se clasifican como: “Irrelevantes” (valores inferiores a -12, Ver Tabla 3 del Procedimiento: Identificación, Evaluación y Control de Aspectos Ambientales, AMB-PR-025).

PRINCIPIO 2: EVALUACION AMBIENTAL Y SOCIAL

En el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, todos los proyectos que se han categorizado como A, B y/o C, han sido evaluados y los impactos ambientales severos y moderados, se gestionan a través de Planes de Manejo Ambiental, los cuales tienen programas, que se desglosan en fichas de manejo, que incluyen:

- Objetivo: Mitigar y/o, Controlar y/o, Resarcir
- Responsable
- Cronograma
- Indicadores
- Costos

En la figura 3, se presenta el procedimiento de cómo se evalúa los componentes sociales, ambientales y culturales de los proyectos.



Figura 3: Evaluación Socio – Ambiental de proyectos del Grupo Empresarial Grodco.

PRINCIPIO 3: REQUISITOS LEGALES, NORMAS Y OTROS QUE APLICAN.

El GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, realiza permanentemente el seguimiento a los requisitos legales, normas y otras que apliquen a:

- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Participación Ciudadana
- Ambiente
- Cultural e Historia
- Calidad de las obras
- Procesos y/o Procedimientos

Para lograr el cumplimiento de los requisitos legales, se ha diseñado e implementado el Procedimiento SGI-PR-070, "Determinación y Control de Requisitos Legales y Otros", el cual es sujeto a auditoría como mínimo una vez al año. Igualmente se hace revisión a las obligaciones establecidas por las autoridades ambientales, mineras, de seguridad y salud en el trabajo, normas técnicas y demás aplicables.

PRINCIPIO 4: IDENTIFICACION DE PARTES INTERESADAS Y PLAN DE GESTION SOCIAL

El GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, ha diseñado e implementado un Sistema de Gestión Integrado, SGI, bajo las Normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001, así como un Programa de Responsabilidad Social Empresarial. Lo anterior, se fundamenta en la identificación de las partes interesadas de cada uno de los proyectos.

Para la ejecución de todas las actividades, previamente se elaboran dependiendo del tipo de obras, los documentos que se relacionan en la tabla 1:

CATEGORIA DEL PROYECTO	DOCUMENTO QUE SE REALIZA	MEDIDAS DE MANEJO
A	Estudio de Impacto Ambiental, EIA	Plan de Manejo Socio-Ambiental
B	Programa de Adaptación a la Guía de Manejo Ambiental, PAGA: Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, PIPMA	Plan de Manejo Socio-Ambiental

Tabla 1: Documentos que se realizan, dependiendo de la categoría del proyecto.

PRINCIPIO 5: PARTICIPACION DE LAS PARTES INTERESADAS

En el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, promovemos la participación de las partes interesadas, en la ejecución de sus proyectos, partiendo del principio de comunicación para generar confianza, por tal razón en los estudios socio-ambientales, se definen las áreas de influencia del proyecto y las comunidades que allí se encuentran; así mismo se consulta a las diferentes autoridades para saber si en esas áreas de influencia existen minorías étnicas, tierras ancestrales y/o comunitarias y/o patrimonio cultural y/o histórico.

Así mismo, como se mencionó en el Principio 4, se determina las partes interesadas, su grado de influencia y los riesgos asociados, en el Grupo Empresarial, se fomenta la participación ciudadana, razón por la cual, en las obras, identificadas con categoría A y B, se designa un funcionario, para que atienda la Gestión Social del proyecto.

PRINCIPIO 6: MECANISMO DE ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

En el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, fomentamos la confianza con las partes interesadas, como ya lo hemos mencionado en los principios 1,3, 4 y 5, por lo tanto, tenemos la disponibilidad, capacidad, conocimiento y recursos necesarios para atender las peticiones, quejas y/o reclamos (PQRS), que presenten las partes interesadas, éstos mecanismos, se definen en las medidas de manejo ambiental de los proyectos categorizados como A y B e incluyen:

1. Centros de Atención a la Comunidad
2. Buzones de recepción de PQRS, en centros poblados
3. Servicio de atención por línea telefónica y/o celular
4. Servicio de atención a través de medios digitales.

Existe el compromiso, que toda PQRS, que se reciba por cualquier medio, debe ser identificada con un número consecutivo, registrada, atendida y respondida, si presta mérito, se le da traslado al área que aplique (ingeniería, ambiental, tesorería, Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Transportes, entre otros); se realiza una visita, si se requiere, se obtiene un concepto de los expertos en el área de interés y se le comunica a las partes interesadas, por escrito. Mensualmente se lleva la estadística de la Gestión de PQRS y no se cierra ninguna obra, sin que se atiendan la totalidad de las PQRS.

PRINCIPIO 7: REVISION INDEPENDIENTE

El sistema de Gestión Integrado, del GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, es examinado por auditores líderes externos, acreditados, quienes, de acuerdo con las guías y normas existentes realizan la auditoría, con el fin de reportar:

1. Hallazgos de No Conformidades
2. Hallazgos de desviaciones u observaciones
3. Oportunidades de Mejora

Adicionalmente, los proyectos que realizan las empresas del Grupo Empresarial, están sujetas a auditorías por parte de Interventores, quienes de manera independiente auditan el cumplimiento de los requisitos legales, normas y otros. En la figura 4, se presenta el esquema generalizado para el desarrollo de las auditorías al Sistema de Gestión Integrado, SGI.



Figura 4: Esquema general de la realización de auditorías.

PRINCIPIO 8: COMPROMISOS CONTRACTUALES

Tal como se menciona en el Principio 3, en el GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, determinamos sistémicamente los requisitos de:

- El Cliente
- Los requisitos legales del país donde ejecutamos nuestras actividades
- Las Normas, Reglamentos y otros, relacionados con nuestra actividad
- Los requisitos de las Partes Interesadas.

Por eso, como lo mencionamos, diseñamos y mantenemos actualizado el procedimiento SGI-PR-070, “Determinación y Control de Requisitos Legales y Otros”, el cual permite gestionar y asegurar el cumplimiento de todos los requisitos relacionados anteriormente.

Adicionalmente en los estudios socio-ambientales, siempre se relaciona la legislación vigente que aplica para las actividades en particular que se relacionan con las actividades que motivaron el estudio ambiental.

PRINCIPIO 9: SEGUIMIENTO INDEPENDIENTE Y REPORTE.

Para la ejecución de algunos proyectos de categoría A, que se han ejecutado y/o se están ejecutando, se ha tenido y/o se tiene la figura del Ingeniero Independiente, quien reporta los resultados de la ejecución técnica, ambiental, social, de seguridad a las partes interesadas.

El GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, se compromete a que una vez se genere el cierre financiero de los proyectos de la categoría A, y se requiere entregar información social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, mantendrá esa información disponible en todo momento a la(s) persona(s) que designe la Entidad Financiera de los Principios de Ecuador.

PRINCIPIO 10: PRESENTACION DE INFORMES Y TRANSPARENCIA.

El GRUPO EMPRESARIAL GRODCO, se compromete a mantener disponible la siguiente información para la Entidad Financiera de los Principios de Ecuador:

- Resumen de la Evaluación Ambiental de proyectos Categoría A.
- Los niveles de emisión de los Gases de Efecto Invernadero, GEI, durante la fase de operación.